



Capiatá, 22 de mayo de 2025

**Señor:**

**Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C." de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted en ocasión de dar respuesta a las observaciones al proceso de llamado referente a la adjudicación correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES: PUBLICA EXISTENTE CASCO URBANO BARRIO VIRGEN DE FATIMA, CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO, CALLE SAN MIGUEL Y GUARANÍ 3RA. KAAGUY KUPE BARRIO SAN RAMON" con ID N° 461340, en este contexto se transcriben a continuación las observaciones con sus correspondientes descargos:

**Observación (primera etapa de la adjudicación)**

**Solicitamos remitir justificación técnica y legal por la cual superó el plazo de adjudicación requerido por la normativa.-**

El motivo de la remisión de la adjudicación de manera tardía obedece a una sobrecarga de trabajo, que el incumplimiento en los plazos de remisión es involuntario, solo que muchas veces sobrepasa nuestra capacidad de respuesta a los múltiples pedidos (pedido de informe de la Junta Municipal, pedido de informe de la Contraloría General de la República, Contraloría Ciudadana, por citar algunos), sumados a las funciones propias de la UOC hacen que se nos dificulte cumplir en tiempo, son por estas razones y circunstancias que solicitamos la consideración del caso y comprometernos a futuro cumplir en tiempo y forma con la comunicación de los expedientes.

**Observación (segunda etapa de la adjudicación)**

**Falta de remisión de justificación sobre incumplimiento del plazo de protesta**

**Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes que finalice el plazo para la interposición de la protesta**

Con respecto a esta observación, la Convocante ha realizado la notificación de la adjudicación en fecha 14 de abril de 2025, remitido por correo electrónico declarado por los oferentes en su oferta y en el registro del proveedor, en los mismos se han adjuntado las siguientes documentaciones:

- Nota de notificación de la Adjudicación.
- Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y;
- Resolución de Adjudicación.

Las documentaciones señaladas precedentemente obran en los registros del SICP, cargados al momento de la adjudicación del proceso.

Los contratos se han firmado en fecha 29 de abril de 2025, que contados los días hábiles desde el día siguiente de la notificación de adjudicación hasta la firma del contrato, han transcurrido 7 días hábiles, por lo tanto, la suscripción del mismo se ha realizado en fecha, en observancia a los plazos legales establecidos en las reglamentaciones para la interposición del recurso de la protesta.





En base a lo expuesto precedentemente, se deduce que la Convocante en todo momento ha respetado los plazos legales, garantizando la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación para luego, posteriormente suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Sin otro motivo en particular, y esperando den curso favorable al proceso para su publicación a través del SICP, me despido de Uds muy atentamente.



**C.P. JULIO CESAR BAREIRO**  
Directo de la UOC